

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2023. A despacho el presente proceso, ya que conforme a la constancia del 24 de mayo de 2023 del CSJ, no fue posible notificar a la parte demandada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
SECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1549  
Radicado: 170014003002-2022-00492-00  
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ERNESTO GRANADA.  
DEMANDADO: FONDO EMPLEADOS DE IDERNA FONDIDERNA

Vista la constancia anterior se dispone:

PRIMERO: Se requiere a la parte demandante para que aporte nueva dirección de notificaciones de FONDO DE EMPLEADOS DE IDERNA FONDIDERNA, o en el de su liquidador, aportando prueba de la calidad del mismo. Se aclara que los documentos que obran en el proceso no prueban la calidad de liquidador de GERMAN RICARDO ARIAS LESMES, pues en el certificado de existencia y representación no se acredita esta situación, si no que se identifica a DIANA YANETH BETANCUR CARDONA como liquidadora.

SEGUNDO: Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/> recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d0536468bf5bf0cbf7d3aeb7316b3f1bddbeeb81bb06be2af7c56d30a90312**

Documento generado en 22/06/2023 11:48:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**